

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento Social Comunal

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETOS ALCALDICIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 08 DE ENERO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 13994,13995, 13993,13947 y 13990, de fecha 30.12.2014, el cual autoriza la ayuda social
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 289 /

- 1º.- **DEJESE**, sin efecto, Decretos Alcaldicio N° 13994,13995, 13993,13947 y 13990, de fecha 30.12.2014, los cuales autoriza la entrega de la ayuda social por concepto de traslado para: Janett Severin Lopez, Victoria Janett Lara Diaz, Hugo del Transito Arredondo Bruna, Uberlinda Isabel Castillo Castillo y Cecilia Rosario Araya Vega, por la cantidad total de \$ 145.000.- (ciento cuarenta y cinco mil pesos).
- 2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en que no se alcanzo a tramitar por la fecha bajo el presupuesto del año 2014 y hay que hacerlo con fecha del presupuesto del año 2015.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

